

Bogotá D.C., 21 de Julio de 2022

Honorable Senador  
**ROY BARRERAS MONTEALEGRE**  
Presidente  
Senado de la República

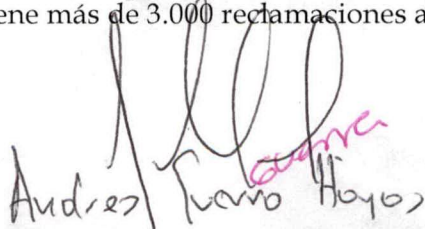
**NEGADO**  
21. Julio. 2022

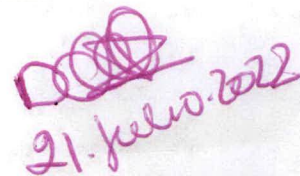
**Referencia: MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTO - Renuncia del Honorable Magistrado del Consejo Nacional Electoral, doctor Jaime Luis Lacouture Peñaloza.**

Respetado señor Presidente:

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en la Ley 2003 de 2019, por su intermedio, comedidamente nos permitimos declararnos impedidos frente a la discusión y votación de la renuncia del Honorable Magistrado del Consejo Nacional Electoral, doctor Jaime Luis Lacouture Peñaloza, toda vez que suscribió el acto administrativo, asignó las credenciales de los congresistas electos y el partido Centro Democrático tiene más de 3.000 reclamaciones al órgano electoral.

De los Honorables Senadores,

  
Andrés Fernando Hoyos

  
21. Julio. 2022

Bogotá D.C., 21 de Julio de 2022

Honorable Senador  
**ROY BARRERAS MONTEALEGRE**  
Presidente  
Senado de la República

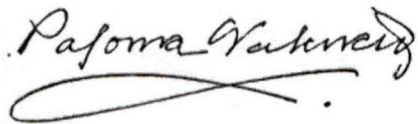
**NEGADO**  
21. julio. 2022

**Referencia: MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTO - Renuncia del Honorable Magistrado del Consejo Nacional Electoral, doctor Jaime Luis Lacouture Peñaloza.**

Respetado señor Presidente:

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en la Ley 2003 de 2019, por su intermedio, comedidamente nos permitimos declararnos impedidos frente a la discusión y votación de la renuncia del Honorable Magistrado del Consejo Nacional Electoral, doctor Jaime Luis Lacouture Peñaloza, toda vez que suscribió el acto administrativo, asignó las credenciales de los congresistas electos y el partido Centro Democrático tiene más de 3.000 reclamaciones al órgano electoral.

De los Honorables Senadores,



**PALOMA VALENCIA LASERNA**  
Senadora de la República

~~COPIA~~  
21. julio. 2022

**NEGADO**

21. julio. 2022

**IMPEDIMENTO**

Solicito al Honorable Congreso de la República declararme impedida para votar la consideración de la renuncia del Honorable Magistrado del Consejo Nacional Electoral, doctor Jaime Luis Lacouture Peñalosa, toda vez que el Magistrado en mención fue el ponente del acto administrativo que entregó las curules de ~~Amiquia~~.

de Senado al cual fue elegido

De los Honorables congresistas,

Josue Añelo Barrera.

~~NEGADO~~  
21. julio. 2022

Bogotá, D.C., julio 21 de 2022.

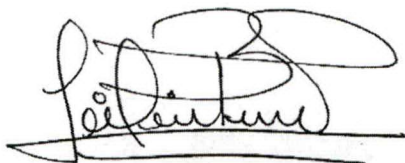
**NEGADO**

21. julio. 2022

Señor Presidente  
**ROY BARRERAS**  
SENADO DE LA REPUBLICA.

Mediante el presente escrito me declaro impedida para participar en la votación de la renuncia del Magistrado del Concejo Nacional Electoral ; en razón de que él como magistrado participó en la elaboración de la Resolución de mi Credencial como Senadora.

Atentamente,



**Diela Liliana Benavides Solarte.**  
**SENADORA DE LA REPÚBLICA**

~~Diela Liliana Benavides Solarte~~  
21. julio 2022

Subsecretaría General  
Fecha: 20 Julio 2022  
Hora: 10:00 AM

Atte  
Alfredo Delgado

Mediante la presente impedidamente por la cofacian  
de la renuncia del registro del AVE, pues el  
día de ayer por esa institución lo que decidí mi elección  
como senador.

NEGADO  
21 Julio 2022

20 Julio 2022  
Senores  
Mesa Directiva



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

**NEGADO**  
20. Julio 2022

Bogotá, D.C. 20 de Julio de 2022

### IMPEDIMENTO

Solicito al Honorable Congreso de la República declararme impedida para votar la consideración de la renuncia del Honorable Magistrado del Consejo Nacional Electoral, doctor Jaime Luis Lacouture Peñaloza, toda vez que el Magistrado en mención fue el ponente del acto administrativo que entregó las curules de Antioquia.

De los Honorables congresistas,

*Paola*

**PAOLA HOLGUÍN**

Senadora de la república  
Centro Democrático

~~Paola Holguín~~  
21. Julio 2022



Paola Holguin



Bogotá DC., 21 de julio de 2022

Honorable Senador:  
**ROY BARRERAS**  
Presidente del Congreso Pleno  
LC-

**NEGADO**  
21. Julio. 2022

Ref. Impedimento

Por medio de la presente me permito presentar impedimento para participar en el debate y votación de la renuncia del Magistrado JAIME LUIS LAUCOUTURE fungió como instructor en un proceso adelantado en el CNE en contra de la Suscrita.

Del Honorable Senador,

**PAOLA HOLGUIN**  
Senadora de la República

~~OC~~  
21. Julio. 2022

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7 No. 8-68 Oficina 214-215 Bogotá - Colombia  
E-mail: paola@paolaholguin.com

Bogotá D.C., 21 de julio de 2022

Honorable Senador  
**ROY LEONARDO BARRERAS**  
Presidente  
Congreso de la República  
Ciudad

**NEGADO**  
21 Julio 2022

Ref: Manifestación de impedimento para vota renuncia del magistrado del Consejo Nacional Electoral. doctor JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

Respetado señor Presidente,

La presente con la finalidad de presentar mi impedimento para participar de la votación y para aceptación de la renuncia del honorable magistrado del Consejo Nacional Electoral, doctor JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA, por cuanto el mismo participó ~~presentando~~ en la resolución de situaciones electorales y declaración de la elección de los miembros del Senado de la República, entre los cuales se encuentra el suscrito como Senador de la República.

Coridalmente,

  
**ENRIQUE CABRALES BAQUERO**  
Senador de la República

  
21. Julio 2022

Bogotá D.C., 21 de julio de 2022

**NEGADO**  
21. Julio. 2022

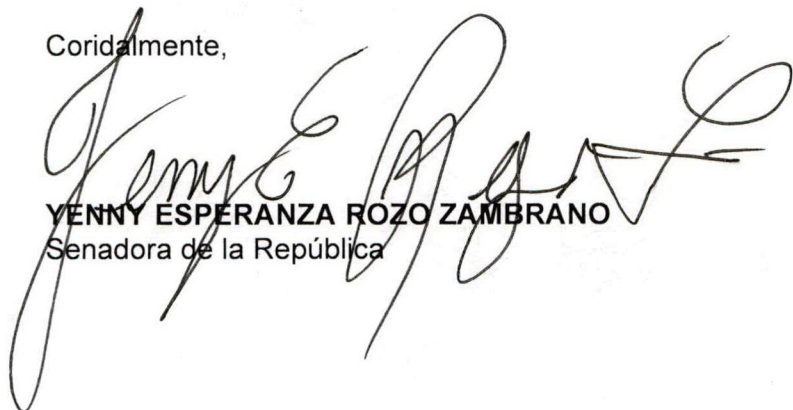
Honorable Senador  
**ROY LEONARDO BARRERAS**  
Presidente  
Congreso de la República  
Ciudad

Ref: Manifestación de impedimento para vota renuncia del magistrado del Consejo Nacional Electoral, doctor JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

Respetado señor Presidente,

La presente con la finalidad de presentar mi impedimento para participar de la votación y para aceptación de la renuncia del honorable magistrado del Consejo Nacional Electoral, doctor JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA, por cuanto el mismo participó ~~presuntivamente~~ en la resolución de situaciones electorales y declaración de la elección de los miembros del Senado de la República, entre los cuales se encuentra el suscrita como Senadora de la República.

Coridalmemente,

  
**YENNY ESPERANZA ROZO ZAMBRANO**  
Senadora de la República

  
21. Julio. 2022

Cámara de Representantes  
IMPEDIMENTO

**NEGADO**  
21. Julio 2022

**Senador**

El (la) suscrito (a) Representante a la ~~Cámara~~, deja constancia sobre la existencia de mi impedimento para participar en el debate y votación del punto Votación Renuncia MAGISTRADO, correspondiente al Proyecto de Ley No. \_\_\_\_\_, que versa sobre Fabian Diaz PLATA, por considerar que existe

UN IMPEDIMENTO DEBIDO A DENUNCIAS que  
HE PRESENTADO EN EL CNE DONDE EL  
MAGISTRADO HA LLEVADO LOS CASOS

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA,



**Edem Fabián Díaz Plata**

Bogotá, D.C.

**21/07/2022.**

  
**21. Julio 2022**

Sres

Congreso de la República,

**NEGADO**  
21. julio. 2022

Presento impedimento por q' el magistrado  
me llevo Investigacion en el C.N.E. lo q' me impide  
Votar por el D en merito.

Antonio José García Barrios  
Senador.

~~10000~~  
21. julio. 2022

IMPEDIMENTO

NEGADO  
21. julio 2022

Solicito al Honorable Congreso de la República declararme impedida para votar la consideración de la renuncia del Honorable Magistrado del Consejo Nacional Electoral, doctor Jaime Luis Lacouture Peñaloza, toda vez que el Magistrado en mención fue el ponente del acto administrativo que entregó las curules de Antioquia.

De los Honorables congresistas,

José Vicente Carraro Castro

~~Jaime Luis Lacouture Peñaloza~~


~~NEGADO~~  
21. julio 2022

**NEGADO**  
21-Julio 2022

### IMPEDIMENTO

Solicito al Honorable Congreso de la República declararme impedida para votar la consideración de la renuncia del Honorable Magistrado del Consejo Nacional Electoral, doctor Jaime Luis Lacouture Peñaloza, toda vez que el Magistrado en mención fue el ponente del acto administrativo que entregó las curules de Antioquia.

De los Honorables congresistas,

Carlos  
Meisel  


~~NEGADO~~  
21-Julio 2022

IMPEDIMENTO

Solicito al Honorable Congreso de la República declararme impedido para votar la consideración de la renuncia del Honorable Magistrado del Consejo Nacional Electoral, doctor Jaime Luis Lacouture Peñaloza, toda vez que el Magistrado en mención fue el ponente del acto administrativo que entregó las curules ~~de Antioquia~~.

del Senado al cual fui elegido.

*Etebar Quintano C*

De los Honorables congresistas,

NEGADO  
21. Julio 20.22

~~DO~~  
21. Julio. 2022

NEGADO  
20 julio 2022

IMPEDIMENTO

Solicito al Honorable Congreso de la República declararme impedido para votar la consideración de la renuncia del Honorable Magistrado del Consejo Nacional Electoral, doctor Jaime Luis Lacouture Peñaloza, toda vez que el Magistrado en mención fue el ponente del acto administrativo que entregó las curules de ~~Antioquia~~ de *Senado* al cual fue elegido.

De los Honorables congresistas,

  
Miguel Peña

~~NEGADO~~  
21-julio-2022

Bogotá D.C., 21 de julio de 2022

**NEGADO**

21. julio. 2022

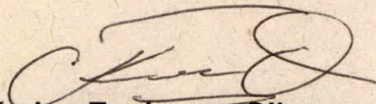
Señores  
**MESA DIRECTIVA**  
**Congreso en Pleno**  
Ciudad.-

**Asunto:** Declaración de impedimento para votar o participar en la aceptación de la renuncia del honorable Magistrado del Consejo Nacional Electoral, doctor Jaime Luis Lacouture Peñaloza

Por medio de la presente, me declaro impedida para votar o participar en la aceptación de la renuncia del honorable Magistrado del Consejo Nacional Electoral, doctor Jaime Luis Lacouture Peñaloza, en atención a que el mencionado señor actualmente es Magistrado *-o hizo parte-* del Consejo Nacional Electoral, órgano que me declaró electa al Senado de la Republica y me entregó la respectiva credencial, lo que podría dar lugar a considerar que, de alguna manera, él participó o intervino en el trámite o proceso electoral en el que resulté elegida.

La circunstancia descrita, bien podría encuadrarse en uno de los supuestos de hecho previstos en el artículo 126 de la Constitución, según el cual, los servidores públicos *NO «podrán nombrar ni postular como servidores públicos, ni celebrar contratos estatales, con quienes hubieren intervenido en su postulación o designación»*; razón por la que *-en aras de los principios de transparencia, precaución y previsión-* declaro mi impedimento al respecto.

Atentamente,



**Karina Espinosa Oliver**  
**Senadora de la Republica**

~~DD~~  
21. julio. 2022

Bogotá D.C., 21 de julio de 2022

**NEGADO**

21. julio. 2022

Honorable Senador  
**ROY LEONARDO BARRERAS**  
Presidente  
Congreso de la República  
Ciudad

Ref: Manifestación de impedimento para vota renuncia del magistrado del Consejo Nacional Electoral, doctor JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

Respetado señor Presidente,

La presente con la finalidad de presentar mi impedimento para participar de la votación para aceptación de la renuncia del honorable magistrado del Consejo Nacional Electoral, doctor JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA, por cuanto el mismo participó en la resolución de situaciones electorales y declaración de la elección de los miembros del Senado de la República, entre los cuales se encuentra el suscrito como Senador de la República.

Coridalmente,



**HONORIO MIGUEL HENRIQUEZ PINEDO**  
Senador de la República

~~DO~~  
21 julio. 2022

JUAN SAMY MERHEG MARÚN  
Senador de la República

**NEGADO**

21 Julio 2022

Bogotá D.C., 21 julio de 2022

Honorable Senador

**Roy Barreras**

Presidente

Congreso de la República de Colombia

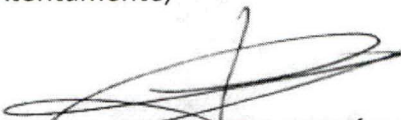
Ciudad

**Ref:** *Manifestación de impedimento la renuncia del honorable Magistrado del Consejo Nacional Electoral, doctor Jaime Luis Lacouture Peñaloza Respetado*

señor Presidente

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar a la Honorable Congreso Pleno, mi impedimento para participar en la renuncia del honorable Magistrado del Consejo Nacional Electoral, doctor Jaime Luis Lacouture Peñaloza Respetado, toda vez que el magistrado en mención firmo el acto administrativo en el cual declara la elección de las respectivas credenciales.

Atentamente,



**JUAN SAMY MERHEG MARÚN**

Senador de la República

~~DECE~~  
21-Julio-2022

Bogotá D.C., 21 de julio de 2022

Señores  
**MESA DIRECTIVA**  
**Congreso en Pleno**  
Ciudad.-

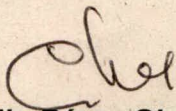
**NEGADO**  
21. Julio 2022

**Asunto:** Declaración de impedimento para votar o participar en la aceptación de la renuncia del honorable Magistrado del Consejo Nacional Electoral, doctor Jaime Luis Lacouture Peñaloza

Por medio de la presente, me declaro impedida para votar o participar en la aceptación de la renuncia del honorable Magistrado del Consejo Nacional Electoral, doctor Jaime Luis Lacouture Peñaloza, en atención a que el mencionado señor actualmente es Magistrado *-o hizo parte-* del Consejo Nacional Electoral, órgano que me declaró electa al Senado de la República y me entregó la respectiva credencial, lo que podría dar lugar a considerar que, de alguna manera, él participó o intervino en el trámite o proceso electoral en el que resulté elegida.

La circunstancia descrita, bien podría encuadrarse en uno de los supuestos de hecho previstos en el artículo 126 de la Constitución, según el cual, los servidores públicos *NO «podrán nombrar ni postular como servidores públicos, ni celebrar contratos estatales, con quienes hubieren intervenido en su postulación o designación»*; razón por la que *-en aras de los principios de transparencia, precaución y previsión-* declaro mi impedimento al respecto.

Atentamente,



**Claudia Pérez Giraldo**  
**Senadora de la República**  
**Partido Liberal**

~~RECIBIDO~~  
21. Julio 2022

Bogotá D.C., 21 de julio de 2022

Señores  
**MESA DIRECTIVA**  
**Congreso en Pleno**  
Ciudad.-

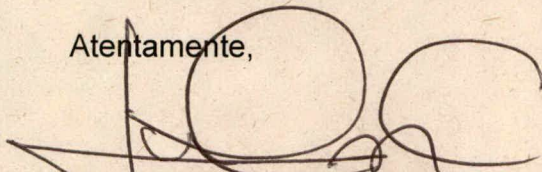
**NEGADO**  
21-Julio-2022

**Asunto:** Declaración de impedimento para votar o participar en la aceptación de la renuncia del honorable Magistrado del Consejo Nacional Electoral, doctor Jaime Luis Lacouture Peñaloza

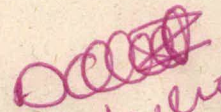
Por medio de la presente, me declaro impedida para votar o participar en la aceptación de la renuncia del honorable Magistrado del Consejo Nacional Electoral, doctor Jaime Luis Lacouture Peñaloza, en atención a que el mencionado señor actualmente es Magistrado *-o hizo parte-* del Consejo Nacional Electoral, órgano que me declaró electa al Senado de la Republica y me entregó la respectiva credencial, lo que podría dar lugar a considerar que, de alguna manera, él participó o intervino en el trámite o proceso electoral en el que resulté elegida.

La circunstancia descrita, bien podría encuadrarse en uno de los supuestos de hecho previstos en el artículo 126 de la Constitución, según el cual, los servidores públicos *NO «podrán nombrar ni postular como servidores públicos, ni celebrar contratos estatales, con quienes hubieren intervenido en su postulación o designación»*; razón por la que *-en aras de los principios de transparencia, precaución y previsión-* declaro mi impedimento al respecto.

Atentamente,



**Beatriz Lorena Ríos Cuellar**  
**Senadora de la Republica**  
**Partido Colombia Justa**

  
21-Julio-2022

IMPEDIMENTO

NEGADO  
21. Julio. 2022

Solicito al Honorable Congreso de la República declararme impedido para votar la consideración de la renuncia del Honorable Magistrado del Consejo Nacional Electoral, doctor Jaime Luis Lacouture Peñalosa, toda vez que el Magistrado en mención fue el ponente del acto administrativo que entregó las curules de Antioquia.

Norte de Santander

De los Honorables congresistas,

Ciro Ramirez

~~NEGADO~~  
21 Julio 2022

# Impedimento

NEGADO  
21. Julio 2012

Como Senador de la Republica dejo  
Constancia de presentar mi impedito  
frente a la decisi3n que dese.  
tomar la plenaria del congreso de  
la republi3ca. Como quiero que en el  
Consejo Nacional Electoral se  
sea investigaci3n en mi contra y hoy  
se pone en consideraci3n la renuncia de  
afrentante. un miembro del C.N.E

Soledad. Tamayo?

~~NEGADO~~  
21. Julio 2012



Partido de  
la Unidad.

Bogotá D.C. 21 de julio de 2022

Honorable Senador  
**ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE**  
Presidente  
Senado de la República  
Ciudad

**NEGADO**  
21. julio. 2022

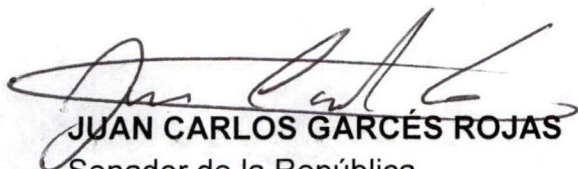
**Ref: IMPEDIMENTO.**

Respetado señor Presidente.

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, Ley 2003 de 2019 y demás normas concordantes, por su intermedio comedidamente me permito manifestar a la Honorable sesión del Congreso en Pleno, mi impedimento para participar del debate y votación de la renuncia del Magistrado del Consejo Nacional Electoral, JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA, al considerar que podría existir conflicto de intereses dado que como Magistrado de esa Corporación fue parte del proceso mediante el cual se declaró la elección del Congreso de la República 2022-2026 y se expidieron las correspondientes credenciales de Congresista.

De ser aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 1431 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que el Honorable Congreso en Pleno deba asumir.

Cordialmente,



**JUAN CARLOS GARCÉS ROJAS**

Senador de la República  
Partido de la U

~~DO~~  
21. julio 2022

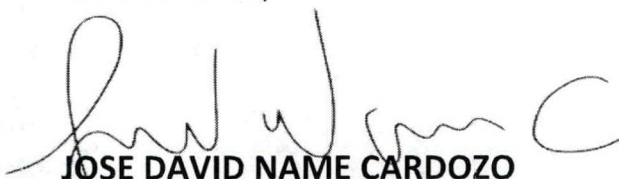
Honorable Senador  
**José David Name Cardozo**

**NEGADO**  
21. Julio. 2022

### IMPEDIMENTO

En virtud de lo dispuesto en la ley 2003 de 2019, lo previsto en el artículo 62 de la ley 1828 de 2017 Código de Ética y disciplinario del Congresista, los artículos 286, 291 y 292 de la ley 5 de 1992 y la jurisprudencia colombiana vigente sobre la materia, con ocasión de la consideración de la renuncia del Magistrado del Consejo Nacional Electoral, doctor Jaime Lacouture Peñaloza, solicito al Congreso de la República en Pleno, se me declare impedido para participar en la discusión y aprobación de la aceptación de la renuncia antedicha, en razón a que el señor magistrado fungió como juez y me concedió la credencial como Senador de la República, generándome así un posible conflicto de intereses.

Atentamente,



**JOSE DAVID NAME CARDOZO**  
Senador de la República

~~NEGADO~~  
21. Julio 2022

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

**Bogotá:** Carrera 7 No. 8-68. Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 332  
Teléfonos: 6013823384-81.

**Barranquilla:** Cra. 57 # 68-70 Teléfono: 6053499092  
[jname@jose.name.com](mailto:jname@jose.name.com) / [www.josedavidname.com](http://www.josedavidname.com)  
[jose.name.cardozo@senado.gov.co](mailto:jose.name.cardozo@senado.gov.co)  
/ [www.senado.gov.co](http://www.senado.gov.co)



**NORMA HURTADO SÁNCHEZ**

Senadora de la República

Bogotá D.C., 21 de julio de 2022

Doctor

**ROY BARRERAS**

Presidente Senado de la República

Ciudad

**NEGADO**  
21-Julio-2022

**ASUNTO: MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTO**

*Ref: Manifestación de impedimento votación renuncia del Magistrado del Consejo Nacional Electoral Jaime Lacouture.*

Respetado señor Presidente,

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, Ley 2003 de 2019 y demás normas concordantes, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar a la Honorable sesión del Congreso en pleno, mi impedimento para participar del debate y votación de la renuncia del Magistrado del Consejo Nacional Electoral, Jaime Lacouture, al considerar que existe conflicto de intereses de que podría ocasionar un beneficio actual, particular y directo.

**SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERÉS**

*Actualmente, el Magistrado Lacouture, quien es candidato al cargo de Secretario General de la Cámara de Representantes, se encuentra desempeñado sus funciones magisteriales asociadas a las elecciones parlamentarias, así como fue quien realizó entrega de credenciales que acreditan a Senadores y Representantes como Congresistas de la República. Adicionalmente, señaló que mi inscripción como Senadora fue demandada ante el Consejo Nacional Electoral, proceso que fue fallada a mi favor en vigencia del cargo del Magistrado Lacouture.*

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el párrafo 2º del artículo 1º de la Ley 1431 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que el Honorable Congreso en pleno deba asumir.

Atentamente,

**NORMA HURTADO SÁNCHEZ**

Senadora de la República

**NEGADO**  
21-Julio-2022

IMPEDIMENTO

NEGADO  
21-Julio-2022

EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 DE 2009, LO PREVISTO EN EL ARTICULO 62 DE LA LEY 1828 DE 2017 CODIGO DE ETICA Y DISCIPLINARIO DEL CONGRESISTA, LOS ARTICULOS 286, 291 Y 292 DE LA LEY SA 1.992 Y LA JURISPRUDENCIA COLUMBIANA VIGENTE SOBRE LA MATERIA, CON OCASION DE LA CONSIDERACION DE LA RENUNCIA DEL AGUSTINO DEL CONSEJO N. ELECTORAL, DE JAME LOCONTURE PAULINO SOLICITA AL CONGRESO DE LA REPUBLICA EN PLENO, SE ME DEBE IMPEDIDO PARA PARTICIPAR EN LA DISCUSION Y APROBACION DE LA ACEPTACION DE LA RENUNCIA, EN RAZON A QUE EL SR AGUSTINO FUE COMO CANDIDATO DE REVOCATORIA DE M. JACOBIN EN EL AÑO 2018 COMO CANDIDATO AL SENADO 2022-2026.

ATENTAMENTE:

J. P. Z. P.  
BENJA ZAMBRANO  
SENADOR

~~DO~~  
21-Julio-2022

~~DO~~  
21-Julio-2022

Empresario

Señor

Señor

**NEGADO**

21-Julio.2022

me he dado cuenta por haber  
visto que durante los últimos  
4 años con el CNE de  
los cuales fue participante  
en la sesión el Magister  
de Finanzas.

Clar Lopez Olaya

CC #1. 481. 937

~~Declaración~~

21-Julio.2022



**NECADO**  
21. Julio. 2022

## IMPEDIMENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 y 291 de la ley 5a de 1992, modificado por el artículo 1o y 3o de la ley 2003 de 2019, me permito comunicar a la plenaria de la Honorable Senado de la República, impedimento para votar la renuncia del Magistrado del Consejo Nacional Electoral, Doctor Jaime Luis Lacouture Peñalosa ya que participo en la declaratoria de mi elección como Senador de la Republica Periodo Constitucional 2022-2026.

  
JULIO ELIAS CHAGUI FLOREZ  
Senador de la República

~~NECADO~~  
21. Julio. 2022